



# SEIS (6) SEMANAS PARA CUIDAR DE UN SER QUERIDO

## Concéntrese en cuidar de sus seres queridos sin preocuparse por su sueldo.

El Distrito de Columbia ofrece beneficios de Licencia Familiar Pagada (PFL) para que no tenga que elegir entre cuidar de sus seres queridos y recibir ingresos. La licencia familiar proporciona un máximo de seis (6) semanas de beneficios por año para cuidar de un familiar con una condición médica grave. Este es un beneficio que proporciona el Departamento de Servicios de Empleo del Distrito de Columbia en adicional de los beneficios actuales que su empleador pueda proporcionar. No debe de pagar cargos adicionales, simplemente debe de presentar una solicitud.

### ¿Quiénes reúnen los requisitos para obtener una licencia familiar?

Puede recibir beneficios de licencia familiar si brindará cuidado o compañía a un familiar con una condición médica grave. Los familiares que califican son:

- sus hijos;
- sus padres;
- su cónyuge;
- sus abuelos;
- sus hermanos.

Esto incluye familiares biológicos, adoptivos y de acogida temporal, así como algunos parientes políticos de la lista anterior.

### ¿Cuánto puedo recibir por los beneficios de licencia familiar?

La Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia proporciona hasta un 90 % de reemplazo del salario semanal a los trabajadores que ganan hasta 1.5 veces el salario mínimo del Distrito. El monto máximo de beneficio semanal es de \$1,000. Para calcular su beneficio, el programa de Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia toma los ingresos que su empleador le pagó en los últimos cinco (5) trimestres declarados ante el Departamento de Servicios de Empleo (DOES, por sus siglas en inglés) del Distrito de Columbia.

Visite [does.dc.gov/page/dc-paid-family-leave](https://does.dc.gov/page/dc-paid-family-leave) para obtener un estimado de su beneficio usando la calculadora de beneficios.

# 6

LA LICENCIA FAMILIAR  
PAGADA OFRECE  
**6 SEMANAS**  
DE BENEFICIOS POR  
AÑO PARA CUIDAR DE  
UN FAMILIAR CON UNA  
CONDICIÓN MÉDICA GRAVE.



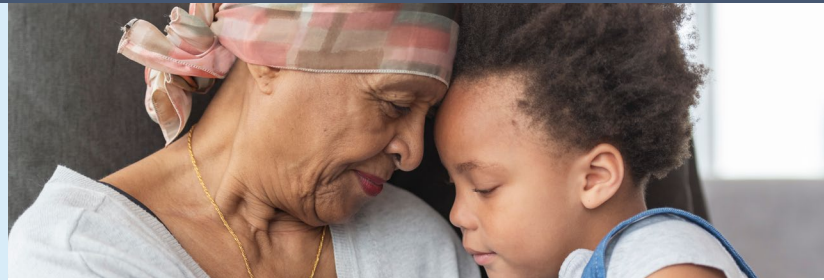
## ¿Cómo puedo solicitar los beneficios?

Para empezar, infórmele a su empleador que solicitará los beneficios de la Licencia Familiar Pagada. Aunque debe notificarle a su empleador antes que ocurra el evento acerca de su intención de solicitar los beneficios, debe esperar hasta que ocurra un evento que califique para solicitar los beneficios.

Cuando solicite los beneficios de la Licencia Familiar Pagada, el Departamento de Servicios de Empleo le solicitará un certificado médico del proveedor de atención de la salud de su familiar en el que confirme su condición médica y la necesidad de cuidado o compañía.

Cuando esté listo para solicitar los beneficios, podrá hacerlo en línea o mediante una solicitud por escrito. Visite a [dcpaidfamilyleave.dc.gov](http://dcpaidfamilyleave.dc.gov), llame al (202) 899-3700 o visite a un Centro de Atención al Cliente (AJC) más cercano.

Una vez presentada la solicitud, la Oficina de Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia se comunicará con usted en un plazo de diez (10) días laborales.



## Otras preguntas frecuentes:

**Q: ¿Puedo solicitar beneficios de licencia familiar varias veces durante el año?**

**A:** Sí, puede recibir beneficios de Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia varias veces durante el año. Sólo puede recibir un máximo de seis (6) semanas de beneficios de licencia familiar como parte del máximo de ocho (8) semanas totales (para otros eventos, como licencia parental o licencia médica) de beneficios de Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia durante un año. El año comienza en la fecha en que recibió beneficios por primera vez no cuando comienza el año natural. Usted calificará nuevamente para recibir los beneficios un año después de la fecha en que comenzó a recibir los beneficios por primera vez.

**Q: Está protegido mi trabajo cuando utilice los beneficios de la Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia?**

**A:** No, la Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia no ofrece protección laboral. Otras leyes, como la Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA, por sus siglas en inglés), brindan protección laboral cuando los trabajadores se toman una licencia familiar pagada. Es importante que le notifique a su empleador antes de solicitar una licencia y determinar un horario de trabajo conveniente.

**Q: Mi empleador ofrece una licencia familiar pagada. ¿Puedo usar los beneficios de Licencia Familiar Pagada que ofrece mi empleador y los beneficios de Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia?**

**A:** Sí. Queda a criterio de su empleador determinar cómo coordinar los beneficios que concede con los beneficios de Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia. Los empleadores no pueden reducir de ninguna manera los beneficios de la Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia. Es posible que algunos empleadores exijan a sus empleados que utilicen los beneficios de Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia antes de que soliciten los beneficios que ofrece la compañía. Usted no puede trabajar mientras recibe los beneficios de Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia, pero sí puede recibir los beneficios que ofrece su empleador y la Licencia Familiar Pagada de DC al mismo tiempo.

## PLANIFIQUE HOY PARA MAÑANA.

**Planifique por adelantado.** Obtenga más información sobre la Licencia Familiar Pagada antes que la necesite. Visite [dcpaidfamilyleave.dc.gov](http://dcpaidfamilyleave.dc.gov) o llame a la Oficina de Atención al Cliente al **202-899-3700**.

**Puede presente una solicitud a partir del 1 de julio de 2020.**

